



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

La Huaca, 28 de Diciembre del 2016.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 538-2016-MDLH/A

VISTO:

El Informe N° 987-2016-MDLH/U.L, de fecha 17.08.16, de la Unidad de Logística, el Memorando N° 1303-2016-MDLH-GM-SIAF, de fecha 18.08.16, de Gerencia Municipal, el informe N° 243-2016-MDLH/GM, de fecha 26.12.16 de Gerencia Municipal, respecto de la devolución de gastos no programables y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

El Informe N° 987-2016-MDLH/U.L, de fecha 17. 08.16, de la Unidad de Logística, indica que la Municipalidad Distrital de la Huaca, requirió del servicio técnico para fotocopidora TOSHIBA modelo 04775con serie :TXAD12169 asignada al área de SODUR de esta Municipalidad, debido a que dicho equipo necesitaba de mantenimiento para continuar son su operatividad y así brindar los servicios a la comunidad. Por lo Expuesto solicita Disponer a quien corresponda se proyecte Resolución de Alcaldía que resuelva el giro del cheque a nombre del suscrito en calidad de jefe de Logística por el monto de S/.240.00 (Doscientos Cuarenta y 00/100 Soles), para lo cual adjunta comprobantes de pago del referido proveedor.

Con Memorando N° 1303-2016-MDLH/GM-SIAF, de fecha 18.08.16, Gerencia Municipal, solicita certificación presupuestal, por el importe total de S/.240.00 (Doscientos Cuarenta y 00/100 Soles), para Reembolso de dinero por pagos no programables(Servicios de técnico para fotocopidora , del área de SODUR), la misma que es otorgada mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 1345-2016.

Con informe N° 243-2016-MDLH/GM, de fecha 26.12.16, Gerencia Municipal, sugiere se ordene a quien corresponda la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía, por Reembolso de dinero por pagos no programables. Autorizando el cheque a nombre del sr. Alfredo Morales Gonzales, en calidad de Jefe de la Unidad de Logística, por el monto de S/240.00 (Doscientos Cuarenta y 00/100 Soles).

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, la devolución de gastos no programables, por la suma de S/.240.00 (Doscientos Cuarenta y 00/100 Soles)

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar giro de cheque a nombre del Sr. Alfredo Morales Gonzales, en calidad de jefe de la Unidad de Logística, para efectuar las devoluciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.c.:
GM
SG
UL
Archivo

Municipalidad Distrital La Huaca
[Signature]
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
ALCALDÍA
RECIBIDO
28 DIC 2016
EXP. N° _____ HORA: _____
FIRMA: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
V° B°
ALCALDIA
PAITA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
V° B°
SECRETARÍA GENERAL
PAITA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
V° B°
GERENCIA MUNICIPAL
PAITA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
V° B°
SECRETARÍA GENERAL
PAITA